

GUÍA PARA LA CONCESIÓN DEL AVAL DE LA SEI A CURSOS/SIMPOSIUMS/CONGRESOS

Documento para la revisión de las **solicitudes del aval de la Sociedad Española de Inmunología (SEI)** a cursos, simposiums o congresos que organizan otras organizaciones.

1. INTRODUCCIÓN

Los organizadores de cursos, simposiums o congresos pueden solicitar la aprobación oficial de su actividad por la SEI. Esta aprobación oficial comporta que la SEI avala el contenido educativo, formativo y/o científico del evento y, posteriormente, permite a los organizadores utilizar el logotipo de SEI en todos los documentos relacionados. Este documento describe los requisitos y proporciona las directrices con objeto de facilitar la revisión y concesión de la aprobación por SEI.

Para proceder a la revisión de la solicitud de aval se debe disponer de información sobre los siguientes elementos de la actividad:

- Programa científico.
- Ponentes participantes.
- Participación de inmunólogos miembros de la SEI.
- Audiencia objetivo de la actividad. Se valorará positivamente que la actividad vaya dirigida a inmunólogos, residentes en Inmunología o investigadores que trabajen en el ámbito de la Inmunología.
- Soporte comercial (debe declararse públicamente). Si se da el caso, se debe hacer público cualquier conflicto de interés de los organizadores o de los ponentes.
- Existencia de compensación económica para los ponentes (>200 € o <200 € por charla).

Para ello el organizador debe proporcionar una descripción de la actividad completando el formulario de solicitud de aval (**Anexo I**).

2. APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL AVAL

Para la aprobación del aval, dos miembros de la Junta Directiva de la SEI revisará la información aportada y evaluarán la solicitud, proponiendo una conclusión sobre la concesión del aval en base a:

- La calidad del programa científico/formativo,
- La relevancia respecto al campo de la inmunología,
- La calidad científica de los ponentes.
- Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:
 - que entre los ponentes haya socios de la SEI.
 - que entre los organizadores figuren miembros de la SEI.
 - que el curso, simposio o congreso vaya dirigido a facultativos, investigadores y estudiantes del ámbito de la Inmunología entre otros.
 - que se oferten becas que faciliten la asistencia al evento.

3. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS PARA EL AVAL A CURSOS/SIMPOSIUMS/CONGRESOS:

Para la concesión del aval se considerará la solicitud de una compensación económica en base a la siguiente categorización:

- a) **3.000 €** por un congreso/simposium de organización comercial privada/farmacéutica (100%, es decir que lo pide una empresa X) donde la SEI apoya, pero no tiene ponentes/moderadores inmunólogos.
- b) **2.500 €** si incorporan ponentes/moderadores inmunólogos de la SEI pero en un congreso/simposium de organización comercial privada/farmacéutica.
- c) **2.000 €** por un congreso/simposium de una organización científica o pública, pero con ingresos importantes (que permitan unas tarifas/compensación económica para ponentes de >200 € por charla), en la que SEI apoya, pero no tiene ponentes/moderadores inmunólogos.
- d) **1500 €** si incorporan ponentes/moderadores inmunólogos de la SEI en un congreso/simposium de una organización científica o pública, pero con ingresos importantes.
- e) **1.000 €** por un congreso/simposium de una organización científica o pública, pero sin ingresos importantes (que no permitan tarifas/compensación económica para ponentes o como mucho <200 € por charla), en la que SEI apoya, pero no tiene ponentes/moderadores inmunólogos.
- f) **Nada (0 €)** por un congreso/simposium de una organización científica o pública, pero sin ingresos importantes (que no permitan tarifas/compensación económica para ponentes o como mucho <200 € por charla), en el que hay ponentes/moderadores inmunólogos de la SEI, o si el organizador es un miembro de la SEI.
- g) **De forma excepcional**, la compensación económica a la SEI podrá realizarse mediante **becas de asistencia** a socios de la SEI. En este caso el número de becas ofertadas será consensuado con la junta directiva de la SEI y tendrá en cuenta el baremo económico anteriormente especificado. Las becas serán ofertadas, publicitadas y evaluadas por la SEI atendiendo a su propia normativa interna. La gestión de la dotación económica de las becas podrá ser gestionada directamente desde la SEI, previo pago por la entidad organizadora del evento.

Los miembros de la Junta Directiva de la SEI que hayan revisado la solicitud, circularán posteriormente la información relevante y la conclusión propuesta entre todos los miembros de la junta para su verificación y, si hay acuerdo, se emitirá una decisión final.

Se informará a los organizadores solicitantes de la decisión tomada sobre el aval de la SEI y, si éste ha sido concedido, se les enviará la carta de aprobación de aval. También se les enviará el logotipo de la SEI para su uso en los documentos relacionados con el evento avalado, el cual podrá ser publicitado en la página web de la SEI.